



Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. DATOS GENERALES:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/15

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato administrativo especial para la explotación del comedor y cafetería en el Campus Científico-Tecnológico de Linares.

CÓDIGO CPV: 55511000-5: Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se justifica la necesidad e idoneidad del siguiente contrato porque la Universidad de Jaén dispone de dos instalaciones en el Campus Científico-Tecnológico de Linares dedicadas a cafetería y comedor universitario. Estas instalaciones, puestas a disposición de la comunidad universitaria, son explotadas por empresas especializadas en restauración que aportan medios personales y materiales adecuados para ello con objeto de ofrecer estos servicios complementarios a la actividad universitaria. Al no disponer la Universidad de medios propios para la explotación directa de esta actividad y no considerar apropiado el incremento de la plantilla, es necesario tramitar un expediente de contratación para la adjudicación del servicio de cafetería y comedor universitarios.

DIVISION EN LOTES: No procede la división en lotes del objeto del contrato porque la explotación individualizada de la cafetería y comedor resultaría inviable económicamente con la concurrencia de dos empresas, debido al escaso número de personas usuarias de estos servicios en el Campus de Linares. Una explotación conjunta y de forma adecuada de la cafetería y comedor justifica la tramitación de un expediente de contratación que atienda las necesidades de la Universidad en el Campus Científico-Tecnológico de Linares.





Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

2. DATOS ECONÓMICOS:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se establece un valor estimado del contrato de 300.000,00 euros correspondiente a la estimación del volumen de ventas por los servicios presados directamente a las personas usuarias; y un importe de 30.000 euros correspondiente a los servicios de restauración que la empresa contratista preste a la Universidad de Jaén durante los dos años de ejecución del contrato y las posibles prórrogas que puedan formalizarse de tres años más. En ambos casos el IVA está excluido.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Se propone la tramitación de este contrato a través de un procedimiento de licitación con negociación, fundamentado en la letra c) del artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público. La comunidad universitaria del Campus Científico-Tecnológico de Linares, está integrada por menos de mil personas, aproximadamente ochocientos cincuenta pertenecientes al colectivo de estudiantes y el resto entre personal docente e investigador y personal técnico de gestión y de administración y servicios.

Con este escaso número de personas puede considerarse, a tenor de lo previsto en el artículo anterior, que existen circunstancias específicas vinculadas a los riesgos inherentes a la explotación de la cafetería y comedor universitarios. Efectivamente, la explotación de estos servicios únicamente será viable si se prestan por una pequeña empresa, que cuente con un número reducido de personas trabajadoras y con dedicación a tiempo parcial. La negociación directa de las condiciones de la prestación del servicio con varias empresas del ramo, de los aspectos económicos y técnicos y de la mejor forma de atender las necesidades de la Universidad de Jaén en el Campus de Linares, podrán resultar determinantes para la adjudicación de este contrato.

La publicación de un anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizará en todo caso, la transparencia y concurrencia en el procedimiento, dado que serán admitidas a la negociación, al menos tres empresas que cumplan los requerimientos de solvencia requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.





Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

4. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN:

Descripción del criterio	Ponderación
Modelo de explotación del servicio.	30%
Composición y variedad del menú universitario y otros servicios.	20%
Procedencia y calidad de los productos y materias primas.	20%
Plan de mantenimiento de las instalaciones.	10%
Precios por los servicios prestados de cafetería y comedor	20%
Total	100%

JUSTIFICACIÓN: Los servicios que se proponen para este contrato se incluyen dentro de los servicios especiales recogidos en el Anexo IV de la Ley de Contratos del Sector Público, concretamente dentro del grupo servicios de hostelería y restaurante. Por consiguiente, los criterios relacionados con la calidad deben representar más del 50 por ciento de la totalidad de los criterios fijados para la negociación y posterior adjudicación del contrato. Asimismo, se considera que con la aplicación de estos criterios se pretende la adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio y que responda de forma satisfactoria para cubrir las necesidades de restauración de la Universidad en el Campus Científico-Tecnológico de Linares.

En la ciudad de Jaén en la fecha de la firma.

Antonio J. Porcuna Contreras
Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

